

**PARA EVITAR DEMORAS EN EL PROCESO, LEA DETENIDAMENTE LO SIGUIENTE**

Puede encontrar las instrucciones para llenar la solicitud al reverso de la misma. Para evitar demoras en el proceso, **NO** devuelva su solicitud sin copias de sus comprobantes de ingresos, documentos de fideicomiso (si son necesarios), comprobante de edad, su firma y las firmas de dos (2) testigos.

**El proceso de su solicitud se demorará (por lo menos de 30 a 45 días) si no entrega alguno de los siguientes documentos y tenemos que pedirselo:**

- **Comprobantes de ingresos** - todas las páginas de la declaración de impuestos federales; no presente una solicitud de exención de impuestos hasta que presente su declaración de impuestos. Si no está obligado a presentar una declaración de impuestos al IRS, entregue sus formularios 1099 (o estados de cuenta de fin de año) de todas sus fuentes de ingresos.
- **Comprobantes de edad o discapacidad** (identificación, licencia de conducir, acta de nacimiento, o carta de asignación del SS o la VA si está discapacitado)
- **Firmas** (la de usted y las de dos testigos)
- **Comprobantes de propiedad** - si compró su inmueble antes de 1995, incluya el título de propiedad, si está disponible. Si no puede encontrar el título de propiedad, documente las fechas en que compró el inmueble.
- **Documentos de fideicomiso** - si su inmueble está a nombre de un fideicomiso, debe incluir todo el fideicomiso o llenar la Declaración de fideicomiso que puede encontrar en internet (el sitio que aparece en la parte inferior de la páginas) o solicitar llamando a nuestra oficina.
- **Situación de otras personas en el título de propiedad o de cónyuges** - si compró el inmueble con otras personas que aparecen en el título, necesitamos saber si habitan la vivienda para la que presenta la solicitud. De ser así, también necesitamos sus ingresos, ya que se consideran co-ocupantes.
- Si estaba casado cuando compró su inmueble y después se divorció o su cónyuge falleció, incluya una copia del decreto de divorcio o el acta de defunción.

**Para ser elegible para impuestos por pagar en 2019, debe satisfacer los siguientes criterios en 2018:**

- El límite máximo de ingresos disponibles combinados es de \$40,000 o menos para el año anterior (2018) (RCW 84.36.383(5)).
- Al 31/Dic/2018, el solicitante debe aparecer en el título y (1) tener 61 años de edad o más (nacido en 1957 o antes) O (2) estar discapacitado y no poder trabajar.

**Si no cumple los criterios al 31/Dic/2018, pero los cumplirá para el 31/Dic/2019 (si cumple 61 años de edad en 2019 y/o sus ingresos de 2019 serán menores a \$40,000), solicite que se le añada a la lista de correos para 2020 y le enviaremos otra solicitud por correo en enero de 2020.**

Para ver más información sobre el programa visítenos en  
<https://www.kingcounty.gov/depts/assessor/forms.aspx>

**Más información al reverso.**

El programa de exenciones es un programa de alivio impositivo sobre bienes inmuebles del Estado de Washington; mejor conocido como una reducción al impuesto sobre bienes inmuebles. **Si cumple los requisitos para este programa, aún tendrá que pagar algunos impuestos sobre bienes inmuebles** – el importe se determinará de acuerdo con RCW 84.36.383(5). **No podemos estimar la reducción que recibirá.** Si cumple los requisitos, se le comunicarán su nivel de exención, sus responsabilidades como beneficiario y el importe de sus impuestos restantes después de que se aplique la exención.

Si bien usamos la declaración de impuestos del IRS como una herramienta para determinar su nivel de ingresos para calificar, los requisitos del IRS y del Estado son diferentes. Sus ingresos brutos ajustados (por sus siglas en inglés, AGI) del IRS son un punto de inicio para el cálculo de los ingresos, y no deben considerarse equivalentes a los ingresos netos totales para este programa.

Los siguientes ejemplos son sólo algunas diferencias básicas de las que debe estar enterado cuando solicite una reducción a los impuestos sobre bienes inmuebles:

- Sus pérdidas de capital a corto y largo plazo NO son deducciones para este programa de reducción de impuestos sobre bienes inmuebles. Sin embargo, el IRS podría permitirle deducir pérdidas de capital en su declaración del impuesto sobre la renta.
- El programa NO permite deducciones por depreciación. El IRS podría permitir algunas deducciones por depreciación.
- Para este programa DEBE incluir sus pagos del Seguro Social como ingresos para determinar su límite de ingresos disponibles combinados de \$40,000. El IRS podría no exigirle que sume sus ingresos del Seguro Social como ingresos imponibles.

**Para ver más detalles específicos sobre los requisitos estatutarios, consulte RCW 84.36.381-387.**

Puede devolver su solicitud contestada con todos los documentos de sustento a la siguiente dirección:

- Nuestro horario de oficina es de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Recuerde: para recibir ayuda en persona con su solicitud, no llegue después de las 3:30 p.m. No se requiere cita, pero tome en cuenta que podrían haber otros solicitantes antes que usted.
- Si tiene preguntas, visite <https://www.kingcounty.gov/depts/assessor/forms.aspx> or call 206-296-3920.

**Nuestra dirección física y postal es: Department of Assessments**

**Attn: Exemptions Unit**

**500 – Fourth Avenue, Rm #740**

**Seattle, WA 98104-2384**

**Recibirá una notificación por correo cuando recibamos su solicitud y de nuevo cuando haya sido aprobada, denegada, o cuando se determine que se necesita información adicional.**